



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley para el derecho a la vivienda en la comunidad autónoma de Cantabria, presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos Cantabria. [9L/2000-0017]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley para el Pleno procede pasar a tratar el siguiente punto del orden del día.

Ruego a la señora secretaria primera dé lectura al mismo.

LA SRA RUIZ GARCÍA: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley para el derecho a la vivienda en la comunidad autónoma de Cantabria, presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate de totalidad del artículo 78 del Reglamento según dispone el artículo 130 del mismo posible intervención del Gobierno.

No se produce.

Pasamos directamente al turno de fijación de posiciones, en primer lugar tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias señora presidenta.

Señorías, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha reconocido que la pérdida del hogar por no poderlo pagar es la forma más extrema de injerencia en el derecho al respeto del domicilio y que solo podría estar justificada por razones de interés público de especial relevancia, afirmando que deben evitarse los desalojos hasta que las autoridades públicas encuentren alternativas adecuadas de realojo.

Un desalojo forzoso sin alternativa habitacional constituye una agresión directa a los derechos fundamentales de la persona, es un ataque Señorías a su dignidad e integridad moral porque privar por la fuerza a una persona que no tiene capacidad de pagar el coste de mantener una vivienda es en sí mismo un trato inhumano y degradante y un atentado contra el derecho a la intimidad personal y familiar de todo ser humano.

En estos términos señorías se expresa el preámbulo de esta ley que redactó Podemos y entregó a la PAH, que sin duda es uno de los colectivos que más tiempo lleva trabajando para conseguir hacer real el derecho de una vivienda digna para todas las personas, para que hiciera con él una iniciativa legislativa popular que el Gobierno vetó.

Señorías en estos tiempos en los que muchos acuñan el concepto patriota para separarse del resto o para dividir pueblos...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, silencio por favor

LA SRA ORDÓÑEZ LÓPEZ: Gracias señora presidenta.

Decía que en estos tiempos en los que muchos y muchas acuñan el concepto de patriota para separarse del resto, para dividir pueblos o para enfrentar personas, hoy más que nunca debemos defender que el patriotismo consiste en respetar y hacer respetar nuestra Constitución y los derechos y libertades que ella consagra porque son los derechos y libertades de todos los españoles y españolas.

Enarbolar señorías una bandera española y no defender todo el contenido de nuestra Constitución es hipocresía, es cinismo y digo todo porque los derechos sociales también forman parte de nuestra Carta Magna y es que la Constitución, señorías, impone a los poderes públicos corregir mediante la acción los efectos dispares que en orden al disfrute de los derechos reconocidos en la Constitución surjan de la aplicación de las normas.

Esta acción señorías implica hacer una interpretación y comprensión conjunta, integradora e indivisible de todos los derechos civiles y sociales que contiene entre los que destacan el derecho de la persona a su integridad y a su integridad física y moral y es que qué duda cabe que el derecho a la vivienda debe ser garantizado de manera escrupulosa, porque la vivienda es espacio donde alcanza mayor expresión la intimidad de los seres humanos y puesto que es el espacio en el que la intimidad de la persona alcanza su mayor expresión, éste debe ser lo suficientemente digno como para permitirlo.



El derecho a una vivienda señorías va irremediamente unido a otros derechos fundamentales que ya he señalado y que no tendrían sentido sin él.

Hasta ahora los desahucios se han ejecutado sin tener en cuenta si en las viviendas había menores, y los había, sin tener en cuenta si había personas ancianas, las había, sin tener en cuenta si había personas con discapacidades, las había, y esto ha sido así y es así y sigue siendo así día tras día porque nuestros gobiernos y nuestras leyes han venido primando la propiedad privada y la economía de mercado a la dignidad de las personas y a su integridad porque es más fácil y rentable gobernar para los mercados y para los fondos buitres, señorías que para las personas.

En un estado social como es España no se debería permitir que nadie, que nadie fuera expulsado de su casa sin tener una alternativa habitacional, no se debería permitir que las personas vivieran con una espada de Damocles constante y continua, sabiendo que solo el día que ya se encuentren en la calle a causa de un desahucio podrán tener derecho a reclamar algún tipo de ayuda.

Pero señorías, qué clase de gobierno infame, infringe a su ciudadanía tamaño trato degradante. Y les voy a hacer de nuevo la pregunta, porque es muy importante y ustedes cuando suban me digan la respuesta, ¿qué clase de gobierno infame, infringe a su ciudadanía tamaño trato degradante?, es decir, en la actualidad, cuando una familia ve día a día que ha perdido la capacidad de sostener los gastos y compromisos que había adquirido, la gran mayoría de las veces, además por causa ajena a su voluntad, resulta que no pueden hacer nada, ni solicitar ninguna ayuda, en cuanto a un alojamiento se refiere, hasta que ya se encuentren literalmente en la calle.

Esta ley, señorías, busca poner freno a estas situaciones, tratando de garantizar la existencia de un parque público de viviendas suficiente, que permita atender las necesidades de la ciudadanía, cuando carecen de recursos suficientes para acceder a una vivienda o cuando la pierdan.

Para garantizar, señorías, una alternativa habitacional a aquellas personas que no solo ven truncados sus sueños, sino también se ven privadas de su intimidad y de su dignidad. Y para eso esta ley reconoce el derecho a la vivienda, como un derecho subjetivo y le dota de las herramientas legales necesarias, para hacerlo valer, frente a las administraciones públicas incumplidoras.

Por eso voy a votar a favor de esta ley, por supuesto que vamos a votar a favor de esta ley y es que somos parte de ella.

Y he de reconocer que me apena que esto llegue a estas alturas de la legislatura, pero me alegra y he de reconocerlo que el decreto de vivienda que recientemente ha publicado el gobierno, a su manera deslavada, como todo lo que ha venido haciendo el gobierno en relación con los acuerdos que asumió con nuestro grupo para ser gobierno, ha recogido alguna de las ideas principales contenidas en esta ley, como medidas para fomentar el alquiler de viviendas vacías, mediante por ejemplo el abono vía subvención, de un seguro que garantice el cobro de la mensualidad o cubra desperfectos que se puedan producir en las viviendas.

Han tenido que esperar ustedes a que se presentase esta proposición de ley en el parlamento, para copiar algunas medidas y aplicarlas vía decreto.

Hemos tenido, señorías, que esperar al final de la legislatura, para ver plasmados en decretos y para debatir sobre algo que estaba en el acuerdo que hizo a Miguel Ángel Revilla presidente y que debería estar desarrollado y completamente implementado a estas alturas. Y aún así, señorías, nosotras entendemos...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Terminó con esto.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): ... debe ir concluyendo.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...que cualquier avance en materia de vivienda y de garantía habitacional, siempre es una buena noticia.

Y concluyo, agradeciendo a la PAH y a Stop Desahucios su gran trabajo y mostrando mi más sincera admiración y respeto por todas las personas que demostrando lo que es patriotismo, ponen sus cuerpos para evitar que otros y otras españoles y españolas acaben desahuciados.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.



Pasamos al turno del grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra en primer lugar, el Sr. Carrancio, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, señora presidenta, señorías.

Bueno, lo cierto es que Cantabria, tal como indican los ponentes, a pesar de ser cierto que viene recogido en el Estatuto de Autonomía, Cantabria no ha legislado convenientemente sobre un asunto tan importante en nuestra sociedad, como es todo lo concerniente a la vivienda, estando en la actualidad sujetos a varias leyes de ámbito nacional, algunas de las cuales llevan vigente más de medio siglo.

Es cierto que la antigüedad en sí misma no nos aporta nada, en cuanto a la calidad o no de una ley. Pero también es cierto que entre nuestra sociedad actual y la de 1960, por poner un ejemplo, existen notables diferencias, diferencia que aconsejarían, como mínimo, revisar nuestras normas de convivencia, para adecuarlas, actualizarlas sería más exacto decir, con el fin de acompañarlas a la sociedad actual.

Ello probablemente no suponga un cambio radical de la normativa, pero todos tenemos en mente aspectos en los que las leyes en vigor no afrontan, como sería deseable, los nuevos retos, que han ido apareciendo en nuestra sociedad en lo referente a este ámbito.

Desde este punto de vista parecería conveniente iniciar la redacción de una ley autonómica, que actualice determinados aspectos de la ley de propiedad horizontal, de los arrendamientos urbanos o de vivienda de protección en sus diferentes variantes, orientados a impedir que nadie carezca de vivienda digna.

La cuestión hipotecaria y los evidentes atropellos que nuestra legislación permite en este aspecto, me temo que requieren soluciones fuera de nuestro alcance.

La proposición de ley sobre lo que hoy debatimos, está claramente orientada hacia la solución de las carencias de nuestro sistema de protección social, todo en cuanto a lo que se refiere a la vivienda protegida, olvidándose del resto de cuestiones legislativas a este respecto, que sería conveniente también actualizar.

De hecho, esta proposición no de ley es sorprendentemente parecida a la debatida en esta misma cámara en marzo del año pasado, hace poco menos de un año. En aquella ocasión tengo que recordar que fue rechazada por una amplísima mayoría, 27 votos sobre 35, por muchas cuestiones, tan difícil que me cuesta resaltar una sobre otras.

Lo cierto es que, a la presentada hoy, se parece tanto, tanto, tanto a la rechazada entonces por estos mismos parlamentarios que me extrañaría mucho, comprendería muy mal que hoy alguien cambiara la posición, solo se comprendería por la cercanía de las elecciones. Espero que eso no suceda.

He de reconocerles que a mí me hubiera gustado encontrarme con otro texto para apoyarlo. Y me hubiera gustado por dos razones. La primera como he comentado al principio, porque creo necesario dar una vuelta a nuestra ya vetusta legislación sobre vivienda. Creo que todos coincidimos en que necesita actualización.

La segunda razón es porque comparto que tenemos la obligación de no dejar abandonadas a su suerte a aquellas personas a las que la desgracia las ha privado de su vivienda. Creo que es obligación de la Administración, aquellas personas que por razones ajenas a ellas se ven en la calle, el intentar solucionar el problema antes de su desenlace, u ofrecer una vivienda alternativa una vez ocurrido.

Todos somos conscientes también que en la actualidad la Administración carece de los medios suficientes y además de carecer de los medios suficientes, las diferentes administraciones trabajan cada una en una dirección sin orden ni concierto. Quizás sería útil una ley que pusiera orden en el caos existente en la ordenación actual.

El problema es que la proposición de ley presentada hoy crea más problemas de los que arregla. No me mire así, Sr. Blanco.

Es cierto que el artículo 47 de la Constitución consagra el derecho a la vivienda. Por cierto, el artículo restringe textualmente ese derecho –léasele– a todos los españoles, –entre comillas–. Cuestión no menor, porque lo que ustedes presentan aquí concede el derecho a exigir una vivienda en Cantabria a cualquiera que habite un año en Cantabria. Sea de donde sea, de cualquier lugar del mundo. Habitando un año aquí tiene derecho a exigir una vivienda pública. Aunque tenga una vivienda en propiedad, siempre que no sea de él solo, siempre que la comparta.

O sea, puede darse el caso que vengan aquí personas que no sé... por poner: un japonés, viene aquí tiene una vivienda compartida con su mujer o con dos hermanos; bueno, ese señor después de un año puede exigir aquí una vivienda.



¿De verdad cree que nuestra administración va a poder asumir toda esa carga? ¿De verdad cree que el dinero público le debemos utilizar así? Yo no lo creo.

Si además hablamos de los múltiples ataques que hay en este documento; por ejemplo, al artículo 33 de la Constitución. Porque ustedes hablan del 47, pero no del 33, que sacraliza el derecho a la propiedad.

Porque ustedes en esta ley lo que traen es que un señor que haya comprado una vivienda pensando en sus hijos, por ejemplo, y esté esperando a que la ocupen sus hijos cuando tengan independencia económica si la llegan a conseguir algún día, se pueden encontrar con que le expropien la vivienda.

Si no se lo expropián, se puede encontrar con que le apliquen una tasa y un impuesto, que depende los casos puede ser de miles de euros al año, a un señor que ha estado esforzándose toda la vida por poder dejar a su hijo una vivienda donde guarecerse, por dejárselo mejor que lo que lo tuvo él. Eso viene en la ley tal y como lo ha descrito usted.

Yo que quiere que le diga, comprenderá que en esta situación me es imposible apoyar esta ley. Me gustaría apoyarla pero tienen que traer algo un poco más coherente.

Nada más, muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Tiene la palabra el Sr. Gómez por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señora presidenta.

Señorías, después del debate bastante grueso que hemos tenido antes, o que ha habido, más que hemos tenido, que ha habido sería la conjugación adecuada. Tratamos ahora el tema de la vivienda, un asunto que sin duda alguna es uno de los grandes retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, un tema al que por cierto junto con todo lo relativo a la corrupción fue parte de ese motor de la justísima indignación ciudadana que cambió por completo el panorama político de este país.

Una proposición de ley, presentada por el Partido Socialista cuestión esta que no deja de ser llamativa porque entre otras cosas en el Congreso de los Diputados se presentó una iniciativa de contenido muy similar por no decir idéntico, juntándose Bildu, Comprimis, Esquerra, Podemos. Aquí en Cantabria la presenta el partido Socialista.

Diría que es curioso pero bueno, la podemización del Partido Socialista se demuestra en este tipo de cosas y seguramente estas cuestiones son las que explican el panorama político actual con relatores incluidos.

Y es que miren, el tema de la vivienda es una de esas cuestiones en lo que a la izquierda se les llena la boca pero luego hacen cosas bien distintas, y les pondré varios ejemplos. Hablemos por ejemplo de Carmena, en el ayuntamiento de Madrid se prometieron a principio de legislatura 4.200 viviendas sociales y no se ha construido ni una sola, ni una.

No solo eso sino que durante el mandato de Manuela Carmena el precio del alquiler ha subido un 32 por ciento de media, el precio de la vivienda nueva ha subido un 27 por ciento de media, es decir, muy social todo.

Pero también podemos hablar de Colau en Barcelona, otro gran ejemplo, amiga de Carmena. Se prometieron 4.000 viviendas sociales, se han construido 800, es decir un 20 por ciento, eso sí hay un sector de la vivienda que sí que está creciendo en la ciudad de Barcelona y es el de los narcopisos y los ocupas. Mientras tanto el precio de los alquileres bate records subiendo un 30 por ciento.

Y también hay que recordar que Colau promete acabar con los desahucios pero se llevan a cabo cerca de 400 al año y los sin techo aumentaron un 25 por ciento etc.

Estos son algunos de los ejemplos de la gestión de los amigos de Podemos que son los socios del Partido Socialista, de los independentistas y de los relatores/mediadores.

Pero más allá de todo esto hay cosas en esta ley señorías que no nos convencen. Se habla de alargar contratos, fijar precios, cuestión esta por cierto peligrosísima, complicar las finanzas, se habla de expropiación. Miren, yo les recomendaría que leyeran o vieran lo que dicen economistas de muchísimo prestigio como Krugman o Lindbeck que decía precisamente que los controles de precio son la mejor manera de destruir una ciudad.

Qué es lo que desde Ciudadanos creemos que se debe de hacer, pues viviendas de alquiler de verdad, no como las de Espinar, incentivos al alquiler, ayudas en función de la renta, alquiler social para aquellos que están siendo



desahuciados, aumentar la inversión para ampliar el parque público de viviendas, velar por el buen uso de las viviendas municipales, dación de pago, etc.

Pero hay una cuestión que para nosotros es todavía más definitiva a la hora de valorar esta toma en consideración, todo este asunto ya se está tramitando en el Congreso de los Diputados, esta ley ya está en el Congreso y por ello desde nuestro punto de vista carece de sentido que la tramitemos en este Parlamento y por esa cuestión señorías, votaremos en contra.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Tiene la palabra el Sr. Blanco también por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias señora presidenta.

Lo primero que quiero decir antes de entrar en detalle y voy a hablar de la ley que nos ha traído la PAH de Santander, es dar las gracias al grupo parlamentario Socialista por apoyarla y por mantener dicho apoyo y por eso hoy estamos debatiendo esta ley.

Y también hacer un agradecimiento prácticamente infinito diría, a los creadores de esta ley, los que llevan durante seis años o un poco más diciéndonos que sí se puede, los que llevan durante todos estos años martes tras martes ayudando a miles de familias que durante estos años no sean desahuciadas.

Los que han conseguido prácticamente sin recursos económicos y sin apoyo jurídico daciones en pago, alquileres sociales, tan solo presionando a las entidades financieras.

Creo que no somos aún por lo que he estado escuchando hoy, conscientes de la gran suerte que tenemos en Cantabria de que exista un colectivo que siempre va a estar ahí cuando una familia en esta tierra tenga un problema con la vivienda.

Por lo tanto gracias compañeros y compañeras de la plataforma de afectados por las hipotecas. Gracias.

Señorías, muy pocas veces ha ocurrido que se debate en este Parlamento una ley que no viene hecha por ningún partido político, una ley que no crea ningún gobierno. Pero gracias a una sociedad civil que se ha organizado es la segunda vez que traemos a este Parlamento una ley hecha por la sociedad como he dicho. La primera vez se ha hecho mención, fue la ley de la PAH Estatal que este Parlamento con los votos del Partido Regionalista y del Partido Popular se tumbó. Pero es gracias a la sociedad civil.

Una ley que hubiera sido tramitada como iniciativa legislativa popular, pero que el Gobierno de Cantabria desde el minuto cero decidió ejercer su legítimo derecho al veto y no autorizó a que fuera ILP. Pero eso tampoco hizo que la PAH se rindiera y salió a recoger las firmas; recogió más o menos 7.500 u 8.000 firmas. Más que suficientes, ya que la actual ILP de Cantabria solo exige unas 4.000. Y ésa es la realidad, señorías.

En Cantabria, durante esta legislatura, los desahucios por ejecución hipotecaria, más los de por impago de alquileres, superan los 2.500 desahucios. Que se han expulsado... desahucios ejecutados que se han expulsado a familias de su casa. Y son datos sacados del Consejo General del Poder Judicial.

Y si a estos datos del poder judicial, le añadimos los que ha paralizado y ha suspendido la Plataforma de Afectados por la Hipoteca; añadimos los que ha paralizado y suspendido la Asociación Stop Desahucios y le añadimos, por supuesto, los que ha paralizado y ha suspendido la Oficina de Emergencia Habitacional, nos encontramos que en Cantabria, en tan solo una legislatura, ha habido más de 4.000 procesos de desahucios que han sido ejecutados o que han sido suspendidos.

Con estos datos, señorías, creo que hablan por sí solos. Sobre todo, porque mira que en esta legislatura se ha hablado de vivienda en este hemicycle. Y que se ha avanzado mucho también en materia de vivienda, gracias efectivamente como he dicho a que tenemos la Oficina de Emergencia Habitacional. Y se ha hecho mucho más que en anteriores legislaturas.

Pero desgraciadamente a pesar de que se ha debatido mucho y se ha hecho mucho, es absolutamente insuficiente. Y por eso se necesita en Cantabria regular de manera urgente la vivienda. Y tiene que ser regulada con la ley, precisamente, que nos trae la plataforma de afectados por las hipotecas.

Ya que con esta ley se consagra el derecho a la vivienda digna. Como derecho subjetivo. Se consagra. Un derecho que se consagra en Cantabria para que las cántabras y los cántabros, si se vulnera dicho derecho, puedan acudir a la



Justicia. Y esto también no solo lo dice la PAH, eso también lo dice –que lo tiene ahí el Sr. Hernando– el Plan de Vivienda; concretamente, en la medida 39, que a futuro crearán una ley.

Pues mire, Sr. Mazón, también iba a decir Sr. Revilla, no hace falta que se haga una nueva ley. Ya tenemos la Ley de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas. Así que asúmanla, que el Gobierno de Cantabria la asuma la ley de la PAH. Y juntos, juntos, todos los que creemos de verdad en el derecho a la vivienda, juntos podamos entorno a una ley consensuada con la sociedad civil plantar cara a los fondos buitres, plantar cara a los grandes especuladores, y sobre todo plantar cara a una banca criminal.

Señorías, esta ley también regula –que se ha mencionado– el interés social de las viviendas, para que puedan –sí– ser expropiadas cuando las viviendas se encuentra desocupadas injustificadamente...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Sr. Blanco, debe ir concluyendo...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Sí, voy terminando...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta):...Ha agotado el tiempo.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Voy terminando.

Dentro de la normativa estatal. Con un mecanismo que incrementaría el parque público de vivienda. Y podría estar hablando de todas las medidas que trae: regulación de impuestos, etc., etc. Para favorecer la vivienda.

Por eso, señorías, y ya concluyo presidenta, pido el voto a favor de la ley de la plataforma de los afectados por las hipotecas, para que se regule el derecho a la vivienda digna en nuestra tierra. Y para poner freno a los miles de desahucios que están por venir; porque van a venir y van a volver tiempos muy, muy oscuros en materia de vivienda.

Señorías también, y ahora sí que termino presidenta...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Debe concluir ya ¡eh!...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Señorías, sé que alguno se ha dicho ya o va a decir que es materialmente imposible que la ley salga adelante. Bien es cierto que no hay tiempo, pero si algo sé es que la plataforma de afectados por la hipoteca va a seguir presionando por supuesto pacíficamente como siempre ha hecho a los partidos políticos para que en la siguiente legislatura, la primera ley que este Parlamento apruebe sea la ley de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas.

Muchas gracias y sí se puede.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias Sr. Blanco.

En nombre del grupo parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz D.^a Silvia Abascal, por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidenta.

Buenas tardes señorías, en este punto del orden del día como ya han dicho los demás portavoces que me han precedido estamos debatiendo la toma en consideración de la proposición de ley para el derecho a la vivienda en la comunidad de Cantabria.

Señorías la privación de una vivienda digna a una persona vulnera un derecho reconocido, un derecho reconocido en el artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos, o en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en los artículos 18.2 y 47 de nuestra Constitución de nuestra Carta Magna que regula el derecho a una vivienda digna.

Y que obliga, obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y a establecer las normas pertinentes para permitir hacer efectivo este derecho que tiene la ciudadanía.

Dicho esto, quiero poner de relevancia que desde el grupo parlamentario Socialista, desde el Partido Socialista Obrero Español siempre hemos defendido todas y cada una de las políticas que están encaminadas a la ayuda de las viviendas, por coherencia con nuestra trayectoria política en esta materia y porque desde el grupo parlamentario Socialista somos muy conscientes de los aprietos y de las dificultades de muchas familias que se pueden encontrar algunos sectores de la población cántabra -las más vulnerables- se tiene que poner remedio con decisiones políticas como las que ha puesto en marcha este Gobierno en esta materia, lo ha dicho el Sr. Blanco.



Este Gobierno, el PRC-PSOE ha sido consciente de que era y es necesario avanzar en esta materia y es por ello que ha puesto diversas herramientas de impulso en todo lo referente a las políticas de vivienda en esta Legislatura con la Oficina Hipotecaria, las soluciones habitacionales, el plan de emergencia social, el plan de vivienda.

Una decisión que toma este Gobierno debido a la coyuntura económica en la que se observan nuevamente problemas de exclusión en el mercado inmobiliario por razones económicas, sin duda, pero también por las políticas actuales que no son tan justas con la ciudadanía.

Desde el grupo parlamentario Socialista, queremos ir un paso más allá de lo que ha hecho el Gobierno en esta legislatura, un paso más allá ya que es necesario dar un giro social en nuestra legislación, de generar más cohesión social dentro de las necesidades sociales actuales y mejorar la cooperación entre instituciones.

Es fundamental proteger y preservar el carácter social de las políticas en vivienda. Desde el Grupo Parlamentario Socialista defendemos que hay que generar una legislación que reconozca el derecho subjetivo al acceso a la vivienda por todos los que no se hallen en posesión de una o no dispongan los medios necesarios para conseguirla y satisfacer este derecho con la puesta a su disposición de una vivienda o alojamiento preferentemente en régimen de alquiler o subsidiariamente con una prestación económica en defecto de aquella.

Mientras esto no pase, defendemos que las administraciones dentro de sus competencias faciliten ese giro social en las políticas porque es esencial reconocer la situación actual en la que se encuentran muchas familias y que necesitan de una acción pública inmediata y urgente para dar respuesta a los problemas de esta vivienda.

Es por todo ello que el Partido Socialista trae a esta cámara hoy el debate y la toma en consideración de esta proposición de ley, en coherencia y con la responsabilidad de la palabra dada a la sociedad civil, por eso la traemos hoy aquí.

Algunos portavoces han salido y otros saldrán diciendo que no es el momento de impulsar esta proposición, otros dirán que es compleja y que no se entiende, otros que ya se está trabajando una ley de vivienda en el Congreso de los Diputados, otros que el texto no es el mejor y otros intentarán pasar de perfil en este debate.

Desde el grupo parlamentario Socialista queremos que este debate esté y siga en la agenda de todos los partidos políticos de este arco parlamentario, que sigue siendo cierto que en el Congreso se está debatiendo esta ley de Vivienda, eso es cierto, pero no menos cierto es que el artículo 24.3 de nuestro Estatuto que hemos celebrado y hemos conmemorado su 37 cumpleaños hace poco se le atribuye a Cantabria su competencia exclusiva en materia de vivienda, y eso es lo que estamos debatiendo señorías. Así que desde Cantabria podemos poner el marco legal que consideremos oportuno entre todos y todas, eso es lo que estamos debatiendo hoy señorías.

Ahora bien, desde el grupo parlamentario Socialista somos conscientes que cuando hablamos de vivienda son muchas las medidas que se deben o que se pueden adoptar para dar respuesta a los ciudadanos y ciudadanas. Por ello teniendo en cuenta que muchos de los portavoces de esta cámara aludirán a lo que antes he hecho referencia, aludirán a que el texto es mejorable –que lo han hecho– les animo a votar a favor de esta toma en consideración, que cambien el voto que han dicho antes que van a votar en contra, les animo a que voten a favor de esta toma en consideración y así conjuntamente fijar las medidas que ustedes quieren implementar o que no ven correctos al texto presentado.

Las que ustedes vean se pueden cambiar las que no vean recogidas se pueden implementar, las que no sean suficientes se pueden establecer un marco normativo a largo plazo en pro del derecho a la vivienda en Cantabria.

Busquemos y encontremos entre todos y todas una buena ley y sigamos trabajando en ello. En todos estos años señorías, en todos estos años de lucha, de miedos y de incertidumbres de las personas que han vivido en sus carnes situaciones de desalojo, situaciones de desahucio, situaciones de alzamiento, también hemos visto pequeñas victorias conseguidas por la sociedad civil, pequeñas victorias por gente anónima que te reconcilian con la sociedad, como la que hemos visto esta semana cuando una persona anónima ha pagado esa deuda de esa familia de Santoña que iba a ser desahuciada esta semana.

Pequeñas victorias que no han sido en balde y es lo que quiero dejar en esta tribuna hoy. Pequeñas victorias que no han sido en balde porque cada una de ellas, porque cada desahucio parado o cada acción que ha conseguido, ha conseguido poner algo en el acervo de la gente, algo en la agenda política de todos los partidos políticos y es la necesidad de legislar en este ámbito.

Pero el tiempo apremia porque el problema de la vivienda es una realidad en nuestra región que demanda de actuaciones concretas para problemas muy concretos, problemas de familias enteras que no entienden por qué desde las instituciones algunas veces nos enrocamos y empecinamos y no nos ponemos las gafas de ver de lejos y buscamos y adoptamos medidas que realmente atajen la generalidad de los problemas que les afectan día a día.



Y es lo que pretendemos con esta proposición de ley, está en juego el decepcionar o dar esperanzas a todas las personas que están sufriendo por este tema.

Esto debería ser suficiente o al menos desde el grupo parlamentario Socialista nos parece que esto debería ser suficiente para un más que justificado sí a favor de la toma de esta consideración. Votar en contra señorías, votar en contra como ha pasado el 19 de septiembre de 2018 cuando partidos del arco nacional votaron en contra de esta proposición de ley que está tramitándose en el Congreso de los Diputados, votar en contra y aquí me dirijo directamente al Partido Popular y a Ciudadanos porque fueron los que votaron en contra de esta proposición de ley en el Congreso de los Diputados, votar en contra señorías, de esta toma en consideración sería otra vez volver a hacer lo que han hecho.

Está en su mano, está en su mano votar que sí aquí porque sino otra vez vuelven a decir que no y será volver a permanecer impasibles ante la dramática situación que padecen muchas familias de Cantabria. De nada sirve señorías, de nada sirve salir con megáfonos en mano o ponerse en frente de pancartas a reivindicar unas u otras cuestiones; de nada sirve cuando hoy pueden votar a favor de la tramitación de una ley que lo que va a hacer es adoptar medidas para proteger y preservar el carácter social de las políticas en vivienda, que gran parte de este país viene demandando.

Apelo señorías a su responsabilidad, hoy señorías toca pasar la prueba del algodón por todos para conocer cuál es el compromiso de cada uno de los grupos parlamentarios, con el derecho a la vivienda, el compromiso de esta cámara de cada uno de los grupos parlamentarios.

Hoy veremos quiénes han evolucionado, quiénes se han transformado y quiénes siguen exactamente en el punto de partida, quiénes siguen completamente desconectados con la demanda de la ciudadanía de Cantabria. Quienes estamos dispuestos a promover una ley que garantice los derechos a una vivienda digna y quiénes no.

Señorías, en materia de vivienda hay mucho por hacer, mucho que recuperar, pero lo tenemos que hacer bien y dentro de un marco legislativo. No podemos dejarlo al albur de las buenas voluntades de un próximo gobierno, no. No es suficiente con proteger a quienes se encuentran en una situación límite. Tenemos que garantizar derechos, señorías.

Lo que se recoge en esta proposición de ley es factible, es factible. Pongamos todas las herramientas necesarias para conseguirlo, pongámoslas. Hoy, señorías, en este Parlamento se pueden hacer dos cosas: Se puede asumir el trabajo que conlleva la toma en consideración de esta proposición de ley en Cantabria; hoy podemos iniciar la senda de garantizar y defender el derecho de la vivienda que se recoge en los artículos 18.2 y 47 de nuestra Carta Magna; o por el contrario, señorías, se pueden ustedes escudar y eludir la responsabilidad como cámara legislativa que somos.

El grupo parlamentario Socialista lo tiene claro, votará que sí. En sus manos queda, señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

En nombre del grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Bueno, señorías, para que no haya dudas de cual va a ser la posición del grupo Regionalista en esta materia, para que vean que los regionalistas no se ponen de perfil, para que vean que los regionalistas asumen sus compromisos ya anuncio que votaremos a favor de la toma en consideración de esta iniciativa.

Y lo votaremos por coherencia y lo votaremos pese a que quizás ustedes recuerden por esa es la razón de salir a esta intervención, una iniciativa de la PAH en la que yo también hice una intervención desde esta tribuna, no apoyando la iniciativa que ustedes trajeron porque no correspondía exactamente con aquellos o entendíamos los regionalistas que no correspondía con aquello que habíamos llegado a los acuerdos.

Entendíamos que tenía que ser una cuestión nacional. ¿Por qué? Pues porque es evidente que la Constitución, en su artículo 47, reconoce a todos los españoles ese derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y que los poderes públicos tienen que promover esa actuación.

Pero no es menos cierto, no es menos cierto que ese no es como tal o no aparece en nuestra Constitución recogido como un derecho fundamental, sino solo como un principio rector de la vida política, social y económica y el propio artículo 53 exige que haya un desarrollo legislativo para que ese derecho sea efectivo.

Es cierto que por parte del Gobierno de la nación se han recogido gran parte o algunas de esas iniciativas, especialmente en relación con el mercado del alquiler, especialmente en relación con el plazo de las prórrogas, especialmente en aquellas cosas que se refieren a la accesibilidad o a los impuestos de actos jurídicos documentados, en un Real Decreto Ley de 14 de diciembre del año 2018, que después, que después -y eso serán cuestiones que tengan que explicar con los partidos que no lo han apoyado- pese a que el Gobierno de la nación avanzó en la aprobación de ese real decreto, ese real decreto ley después no fue convalidado.



Y ese real decreto ley quedó derogado en enero de este año: 243, de los 350 diputados del Congreso, entre los que evidentemente no se encontraban los diputados del grupo Socialista, votaron en contra de esas medidas que eran algunas de ellas parte de las que ustedes traían en aquel documento que nosotros dijimos que tenía que regularse a nivel estatal.

Sin embargo, hay que ser coherentes. Igual que decimos que hay una parte de esa regulación que tiene que deberse en el desarrollo constitucional a ser incluida en la legislación nacional, también la comunidad autónoma tiene su competencia. También la comunidad autónoma tiene la obligación de tener una legislación en materia de vivienda.

Y ustedes me podrán preguntar ¿por qué no lo ha hecho antes? Es legítimo que ustedes lo pregunten. Y yo se lo puedo responder.

Miren, no lo ha hecho antes porque hemos considerado que era fundamental, que era fundamental empezar por el desarrollo del plan de vivienda para Cantabria 2018-2021. Entendíamos que era fundamental primero desarrollar el plan y después poner en marcha el decreto por el que se regulan las ayudas del plan.

¿Por qué? Porque lo que verdaderamente afecta a los ciudadanos son el conjunto de las medidas, son el conjunto de las ayudas, son las subvenciones, son los préstamos. Ahí es donde estamos en el primer paso de esa situación.

Esta misma semana, el consejero ha presentado un plan de vivienda basado en seis ejes, en los que destinan a la emergencia habitacional más de 2.400.000 euros; a las ayudas directas a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria y subvenciones, más de 70 millones de euros; a la ampliación del parque público de alquiler, más de 15 millones de euros. Y a las mejoras en normativa y lucha contra el fraude, más de 750.000 euros.

Y miren, señorías, hay que reconocer las cosas. Los Regionalistas hemos apostado por la vivienda y por intentar solucionar la problemática de la vivienda de Cantabria, aparte de por convicción, porque firmamos un acuerdo inicial de legislatura que con el grupo Podemos hizo presidente al Sr. Revilla.

Y al ser coherentes hemos apostado por esa materia. Y quiero solo reconocer a la sociedad civil el trabajo que ha hecho. Porque también hay que reconocer, y creo que además todos ustedes están de acuerdo con este planteamiento, señores diputados, señores del público, la labor que ha hecho la Oficina de Emergencia Habitacional, la labor que se ha hecho desde GESVICAN, la labor que se ha hecho incluso a nivel personal por alguna de las personas que ahora se encuentran asistiendo a este hemiciclo, como el director de gabinete del consejero de Obras Públicas. Que me consta que se han implicado de manera personal, de manera visceral, sobrepasando en muchos de los casos el compromiso propio de su cargo, para intentar que esas situaciones problemáticas, esas situaciones dramáticas de las situaciones de emergencia habitacional y de los desahucios llegaran a producirse.

Quiero decir con esto que es necesaria esa ley autonómica. Y por lo tanto, nos vamos a posicionar a favor de que se inicie su trámite. Es verdad, es verdad que el trámite llega tarde. Es verdad que el trámite llega tarde. Pero miren, no creo que eso tenga que ser; por supuesto para los Regionalistas no lo es; excusa para no tramitarla. Al revés. Creo que podemos empezar ya a trabajar en ella, porque los pasos que demos adelante en la tramitación de esta norma, en las comparecencias, en las opiniones que se reciban, en los trabajos que se vayan haciendo, nos van a servir para que efectivamente Cantabria pueda tener una ley de Vivienda al comienzo de la próxima legislatura.

Creo que ése es un compromiso real, y creo que ése es un compromiso que debemos asumir todos los diputados de esta cámara.

Creo que es importante conocer la opinión de todos los afectados. Creo que es importante reflexionar sobre si quizás no sería bueno que la ley de Vivienda de Cantabria integrase también la actual ley de Vivienda protegida como una parte más de esa normativa y hacer una normativa unificada.

Porque miren, decía antes el portavoz, decía antes el Sr. Blanco: cojamos la ley de la PAH y transformémosla, incorporémosla. Bueno, la ley de la PAH como todas las leyes, las traiga el Gobierno, la traiga... requieren un periodo de reflexión, requieren un periodo de trabajo, requieren un periodo de mejora. ¿Por qué? Porque hay cuestiones que todavía son discutibles y que es necesario mejorar en ese texto legislativo. Es necesario mejorar cuál es la posición en la que queda, o en la que se equilibra la función social de la propiedad y la función social del derecho de la vivienda. Es necesario hacer esa reflexión.

Es necesario definir adecuadamente determinados conceptos como el concepto de infravivienda, como el concepto de vivienda vacía, como el concepto de segunda residencia. Es necesario definirlo de una manera más adecuada. Es necesario reflexionar sobre si tiene alguna lógica jurídica, o va a generar más problemas el artículo 18, por ejemplo, que ustedes presentan en relación con la indemnización que reciben los ciudadanos en caso de que no se tramiten en plazo las solicitudes en esa materia.



Bueno es verdad que todos luchamos porque la administración funcione adecuadamente pero quizás esa situación de los 80 euros diarios por aquellas personas que se encuentren en una situación de infravivienda, que es decir, que una vivienda no cumpla las condiciones mínimas de habitabilidad pues quizás merece una reflexión y un trabajo más clarificado.

Igual que la fijación de cual es el interés social para la expropiación de las viviendas desocupadas. Todos estamos de acuerdo en que hay conseguir dar una solución al conjunto de las viviendas desocupadas, especialmente las que se encuentran en manos de los grandes tenedores de vivienda. Pero es que el concepto de gran tenedor de vivienda no puede ser aquella persona física que tenga cuatro viviendas que entre todas sumen 500 metros. Esos son conceptos que nosotros estamos de acuerdo que hay que mejorar, que aparecen en el texto, pero yo estoy convencido que no son esas cuestiones las que ustedes defienden.

Y como estoy seguro que no son esas cuestiones, tampoco las que hacen referencia a la expropiación forzosa de la vivienda desocupada, que requiere un mayor matiz jurídico para garantizar que es justamente lo que desde la PAH y desde la sociedad se pretende, que es justamente que aquellos grandes bancos, aquellos grandes fondos que tienen vivienda que está vacía... A esos exista la posibilidad de expropiarles, alejando del temor o alejando de la inconcreción jurídica cualquier otra situación.

Lo mismo requiere –y lo decía el Gobierno en su momento– analizar correctamente el tema de las medidas impositivas; el tema del canon sobre viviendas desocupadas; el tema del impuesto sobre las viviendas vacías. ¡Hombre! llama la atención que el artículo 44 hablen ustedes de un canon como un carácter extrafiscal y le carguen la situación a los ayuntamientos. Requiere, requiere una reflexión adecuada, igual que la necesidad o no de introducir la eficiencia energética dentro de la Ley de Vivienda. Puede ser que sí, pero hay que analizar adecuadamente que no.

Como ven ya les doy mucha materia en la que los Regionalistas estamos dispuestos a trabajar, a avanzar, a recibir además todas las explicaciones que sean necesarias, a reconocer que algunas de estas cuestiones que ahora planteamos quizás devienen de una interpretación inadecuada que nosotros hacemos sobre ese tipo de normas pero que creemos que es importante que entre todos se analicen.

De todos modos, creo que nuestro planteamiento es claro. Cantabria necesita una Ley de Vivienda; Cantabria necesita apostar por el alquiler como solución para evitar las cuestiones de emergencia habitacional y las cuestiones que se están produciendo sobre el derecho a una vivienda digna y adecuada en nuestra comunidad autónoma. Nosotros no nos ponemos de perfil, nosotros asumimos el reto. Lo que nos dé tiempo esta Legislatura tienen ustedes el compromiso de que se va a hacer.

Y asumimos el reto de que seguiremos a partir del día 21 de junio, que se van a formalizar la nueva Cámara el nuevo Parlamento de Cantabria, a partir del 21 de junio tendrán ustedes, tienen que tener ustedes la tranquilidad de que los Regionalistas seguiremos con el impulso de una Ley de Vivienda basada en los planteamientos que firmamos al inicio de Legislatura, basados en los planteamientos que la PAH nos ha traído en su documento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Hernando.

En nombre del grupo parlamentario Popular tiene la palabra D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias señora presidenta, señoras y señores diputados.

Voy a intentar transmitir desde la serenidad lo que opina mi grupo parlamentario sobre esta proposición de ley, puesto que después de lo escuchado por algunos portavoces realmente el cabreo debería ser la tónica de mi intervención.

En primer lugar tengo que agradecer sinceramente que estén aquí acompañándonos la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Y también tengo que decirles que a nuestro grupo parlamentario nos solicitaron una reunión hace ya unos cuantos meses, que mantuvimos una reunión y su reunión era para ver si apoyábamos esta proposición de ley.

Nuestro grupo parlamentario se lo dijo muy seriamente. A nosotros nos parece muy importante que haya una Ley de Vivienda en Cantabria, pero una Ley de Vivienda en Cantabria es bastante complejo de hacer y por lo tanto necesitaríamos saber si el Gobierno iba a hacer informes jurídicos sobre esta propuesta de ley.

Si el Gobierno hacía informes jurídicos, pues los analizaríamos y obviamente nosotros el apoyo y la presentación de la propuesta no la íbamos a hacer porque hay muchísimas cosas que no estamos de acuerdo en ella, pero que sin embargo nosotros no nos íbamos a oponer en ningún momento a que se tramitase en el Parlamento de Cantabria y discutir y presentar enmiendas a aquello que estuviésemos de acuerdo o no.



La Plataforma nos indicó que el Gobierno estaba estudiando, y más el Partido Regionalista de Cantabria estaba estudiando los informes y que le iban a dar un informe sobre el tema. Situación que nosotros no volvimos a saber nunca nada más hasta que se presentó esta proposición de ley por parte del grupo parlamentario Podemos y por parte del grupo parlamentario Socialista, el pasado 21 de octubre.

Tengo que agradecer sinceramente, porque es muy importante siempre que la sociedad civil trabaje y trabaje además duro, esto lo han trabajado a nivel nacional; ¡Hombre! me ha extrañado hoy que alguna portavoz ha dicho aquí que es un trabajo que hizo Podemos y se lo entregó a la sociedad civil cuando realmente todo el mundo parece que reconoce que es un trabajo de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y por la Federación, incluso en Madrid, cuando se presentó en Madrid, decía que era la Federación de Asociaciones de Vecinos madrileña y más, y de abogadas y otras coordinadoras. Es decir, mucha parte de la sociedad civil.

Por lo tanto, mi agradecimiento a ese trabajo porque eso es lo importante en un debate parlamentario y en el diálogo, estamos todos los días hablando de lo importante que es el diálogo y yo digo que lo importante es el diálogo. Pero también para esto.

Pero sin embargo vemos cómo ha actuado el Gobierno de Cantabria con respecto a esta proposición de ley. Y a mí se me cae la cara de vergüenza ajena. Porque el día 5 de febrero de 2018, la iniciativa, o unas personas en concreto solicitan la tramitación de esta propuesta como iniciativa legislativa popular. La presentan en este Parlamento el día 1 de octubre... El día 5 de febrero de 2018. Y el 1 de marzo de 2018, el Gobierno de Cantabria hace un informe negativo en el que dice textualmente "Muestra su no conformidad con la tramitación de esta iniciativa legislativa popular" textualmente.

El 6 de marzo la misma, el 6 de marzo la Mesa del Parlamento aprueba la no tramitación en función del informe del Gobierno de Cantabria, que dice: que no se admite a llevar a cabo una iniciativa legislativa popular para legislar sobre la materia que ha trabajado unas asociaciones en el ámbito civil.

Y nos encontramos con la vergüenza de que el 31 de octubre se presenta esta misma iniciativa legislativa popular por un Grupo Parlamentario que está en el Gobierno de Cantabria y que había dicho a la sociedad civil que no la tramitase como iniciativa legislativa popular. Ese grupo parlamentario se llama el grupo parlamentario Socialista. Es más, no se les cae la cara de vergüenza presentarnos la misma iniciativa legislativa popular, sino si había algún error le mantienen, ni la leen.

En el artículo 40, dice: las medidas fiscales aprobadas por la comunidad autónoma de Andalucía. Y esa iniciativa que había dicho el Gobierno de Cantabria que no se podía tramitar porque tenía aumento de créditos y disminución de ingresos es presentada por un Partido que está en el Gobierno de Cantabria y había hecho el informe contrario a que se tramitase por iniciativa legislativa popular.

Y vienen hoy aquí a debatir, a decir que aquí en cambio que no cambia. Es más, lo que el Gobierno de Cantabria le dice a la sociedad civil que no se puede debatir si eso lo presentan los grupos parlamentarios ¿no se puede debatir? Por qué nos encontramos posteriormente, este se presenta el 31 de octubre, pero el Gobierno de Cantabria ha hecho informe que tiene, según el reglamento tiene la misma obligación de hacer informe a ver si se tramita o no.

¿Ha hecho informe el Gobierno de Cantabria sobre tramitación de esta proposición de ley? Noo, se hizo a la plataforma, pero no se le ha hecho al grupo socialista. Y eso ustedes son incapaces de traerlo aquí al debate hoy.

Hoy ustedes son capaces de traer aquí al debate que tramitemos una propuesta, una proposición de ley sobre un tema que afecta enormemente a personas vulnerables, en el que se juega con la esperanza de muchas personas y ¿son capaces de haberlo presentado el 31 de octubre y no haberlo traído hasta el día de hoy, para que se tome en consideración?

¿Cómo es posible que no se haya traído a...?, sí, sí, hombre, desde el 31 de octubre, 15 días, 15 días, 15 días tiene el Gobierno para presentar el informe. No presentó, por lo tanto en el mes de noviembre y diciembre se podría haber traído la admisión a trámite.

Es más, ustedes, que lo podían haber traído en admisión a trámite —un momento—, no digan lo que no es cierto. Ustedes solicitaron para otras leyes que se hiciese plazo, periodo ordinario de sesiones para las Comisiones, el mes de enero.

¿Cómo es posible que no lo trajesen para que se tomase en consideración y en el mes de enero venir aquí, hacer las comparecencias que sean necesarias para el tema?

¿Cómo es posible que hoy vengamos aquí y haya un grupo, una persona de un grupo parlamentario...? sí, yo entiendo que se les caiga la cara de vergüenza, pero para eso no ha hecho falta hacer así con la cabeza. Lo que hace falta es tener argumentos. Así de sencillo.



¿Cómo es posible, que hoy vengan aquí, que hay un grupo parlamentario que le presentó como Podemos, un representante del grupo Podemos que diga, o es Mixto, que diga que ya no da tiempo que se apruebe y el grupo parlamentario socialista, que es el otro que ha presentado dice que sí?

Y yo digo, el grupo parlamentario se va a abstener para que se tramite, se va a abstener para que pase y se va a abstener para que se discuta. Y yo les digo: el grupo parlamentario popular está en contra de muchos de los artículos que hay y se presentará enmiendas para que se retiren esos artículos.

Pero yo digo: pediremos la comparencia de todos los miembros del Gobierno de Cantabria que están afectados. ¿Cómo que no quieren hacer informe?, pues le van a hacer. Le van a hacer en la Comisión. Claro que sí, van a venir por lo menos tres consejeros afectados, los secretarios generales de las tal..., sí, sí. Y a ver quién dice que no vengan, rápido ¡eh!, (risas), ¡chis!, que nos estamos jugando una ley muy importante y se está jugando aquí con la esperanza de mucha gente.

Porque dice el grupo parlamentario Regionalista, es que esto ya es de juzgado de guardia, dice que sí que la va a admitir, porque hay que empezar a hablar de la ley para la legislatura que viene.

¡Ja!, esto ya es. Vamos a ver, cuatro años de Gobierno, ¿sabe cuántos años lleva haciendo responsable de Vivienda el partido regionalista de Cantabria?, 20; ocho el señor presidente actual y doce el señor consejero actual, 20.

¿Ustedes han visto alguna vez en Cantabria, que tenemos con nuestro Estatuto de Autonomía la competencia exclusiva en Vivienda, que hayan traído aquí alguna Ley de Vivienda? Un momento, ¿en 20 años han traído alguna Ley de Vivienda?, ¿han traído aquí para que se debata en el Parlamento de Cantabria una Ley de Vivienda? No, la única Ley de Vivienda que se ha aprobado fue en los últimos cuatro años, la Ley de Vivienda Protegida, por unanimidad, que la trajo el grupo..., el Partido Popular.

En 20 años del Sr. Revilla y del Sr. Mazón, responsables de Vivienda, nunca una ley aquí. Y ahora dicen: es muy importante una ley. (Risas), pero era mucho más importante hacer un Plan de vivienda anteriormente y ustedes van al plan de vivienda, señoras y señores diputados, esto es de auténtica vergüenza.

El Plan de vivienda dice, el plan de vivienda aprobado en diciembre de 2018 dice: Plan de vivienda de 2018-2021. ¡Hombre! tendría que haber puesto: 2019-2021. Si la aprueban en diciembre...

¿Y qué viene en el Plan de Vivienda? Dice, Ley de Vivienda, y ponen una equis en el 2018 y en el 2019, como diciendo, hay que hacerla. ¿Y qué han hecho ustedes estos cuatro años? El Plan de Vivienda en una legislatura me imagino que se haga, una vez que se aprobó la Ley en la legislatura anterior, en el 2014 y en esa Ley se incluyó, además a propuesta del grupo parlamentario Regionalista yo creo que fue que estuviese en la Ley un Plan de Vivienda. Me imagino que el Plan de Vivienda se habrá que intentar que coincida con la legislatura. No, no, aquí el Plan de Vivienda lo han aprobado en diciembre de 2018, cuando están ya casi convocadas las elecciones y quedan cinco meses.

Y el decreto de ayudas a la vivienda, que hace un año que está el decreto nacional, en el que se ha dejado durante un año, que todos los grupos parlamentarios estábamos en contra de que a los más necesitados no se les pagaba el alquiler, la aprueban la semana pasada. A tres meses de las elecciones.

¿Y ustedes vienen aquí a hablar de la defensa de los derechos de los necesitados de la vivienda? No tienen vergüenza. Permítanme, no me gusta hablar así, y dije al subir, porque venía intentando aguantar, que no me iba a cabrear, que lo iba a hacer con serenidad. Pero hay cosas que no se pueden.

Yo he escuchado aquí la intervención del Partido Socialista y del Partido Regionalista después de lo que han hecho, esto pasa a los anales de la historia. Que un Gobierno haga un informe negativo de una iniciativa legislativa popular de la sociedad civil, en contra y si la presenta un miembro del Gobierno, no haga informe. Esto, yo le digo señor presidente que alguno tenía que levantarse ahora mismo de asiento y marcharse para casa. Pero de vergüenza, ¡eh! no crea que...

Porque es que usted me puede explicar por qué hacen un informe negativo, porque dicen que se aumentan los gastos y disminuyen los ingresos, en el mes de marzo, a una iniciativa legislativa popular. Y hoy como lo ha propuesto el Partido Socialista, que está en su Gobierno, no hacen informe negativo, a la misma? A la misma, que no han cambiado ni la comunidad autónoma de Andalucía.

Por lo tanto, les digo, el Partido Popular va a abstenerse para que pase. Y el Partido Popular, en tres días que tenemos desde que se publique, solicitará la comparencia de los primeros de la Plataforma de los afectados por la hipoteca, para que expliquen su ley, y para que expliquen lo que han presentado aquí; los primeros ellos. Y a partir de ahí, los secretarios generales, consejeros, abogados del Estado... Para que hablen de esto.



Porque es verdad que es una Ley que en principio tenemos la obligación de hacer un marco normativo riguroso y responsable. Riguroso y responsable y yo digo que hacer una Ley de Vivienda es muy complejo. Y por eso digo que una Ley de Vivienda al principio siempre tenía que partir como proyecto de ley del Gobierno, con todos los informes jurídicos favorables. Así se lo dije a la Plataforma y lo sigo diciendo hoy.

Pero digo, como está esta Ley, aquí no vale ahora voten aquí porque vienen las elecciones. No. Voten y vamos a ver lo que aprobamos. Y vamos a ver lo que nos da tiempo.

Porque a mi grupo parlamentario con lo que no esté de acuerdo, no le duelen prendas en decir que no está de acuerdo. ¿De acuerdo? Yo considero que, efectivamente, es una ley...; va a crear hasta una Agencia de la Energía. Tendrá que venir el consejero de Industria y hasta el Presidente igual a decir qué le parece crear una Agencia de la Energía en Cantabria... Y tiene que venir el director general, la consejera de Urbanismo, a ver... para explicar que está la ley ésta por encima de los planes generales en algunos casos y de la Ley del Suelo.

Claro, ya digo yo que hay muchos temas que jurídicamente, según nuestros informes jurídicos del grupo parlamentario Popular, no es sostenible y hay que mejorarlo una barbaridad, y hay que cambiarlo. Pero para eso estamos dispuestos, a trabajar, a trabajar, no a campaña electoral, a trabajar por los que más lo necesitan de verdad.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Señorías, pasamos a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley para el Derecho a la Vivienda en la comunidad autónoma de Cantabria.

¿Votos a favor de la toma en consideración?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Diecinueve votos a favor, dos en contra, doce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con diecinueve votos a favor, dos en contra y doce abstenciones.

Por tanto tomada en consideración por el Pleno la proposición de ley en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 130 del Reglamento la Mesa del Parlamento acordará su envío a la Comisión competente y la apertura de plazo para solicitar comparecencias y la posterior apertura de plazo para la presentación de enmiendas sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.